

LUNES
4 DE MAYO DE 2015
7:00 P.M.



WESTON CITY HALL
17200 ROYAL PALM BOULEVARD
WESTON, FLORIDA

**AGENDA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL**

1. Pase de Lista de Participantes
2. Juramento a la Bandera
3. Empleado de Bomberos y Rescate del Mes seleccionado por la Oficina del Alguacil de Broward
4. Comentarios del Público
5. Agenda por Consentimiento
 - A. Temas de los Comisionados retirados de la agenda para debatirlos posteriormente
 - B. Aprobación del Resto de la Agenda por Consentimiento

CIUDAD DE WESTON

6. Ordenanza de la Ciudad de Weston, Florida, que modifica la Sección 100.06, "Permisos y tarifas; Propiedad privada", a fin de que disponga regulaciones adicionales relacionadas con ciertos eventos especiales; y que dispone una fecha de entrada en vigor.
Audiencia pública y primera lectura ***Páginas 5-9***

7. **AGENDA POR CONSENTIMIENTO**

CIUDAD DE WESTON

- A. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, que aprueba un Contrato con Andrew y Romy Yaffa con respecto a una cerca dentro de la servidumbre de paso para fines de mantenimiento del lago de la Ciudad en la propiedad situada en el 162 Dockside Circle, Weston, Florida.

Páginas 10-20

- B. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, por la que se aceptan y ratifican las clasificaciones (rankings) del Comité de Selección en conformidad con la RFP No. 2015-03, una Solicitud de Propuestas para Servicios de Mantenimiento de Parques, y que otorga y aprueba el contrato con los proponentes con la más elevada clasificación, GreenSource Landscape and Sports Turf, Inc., de Southwest Ranches, Florida, y GCA Education Services, Inc., de Cleveland, Ohio.

Páginas 21-85

- C. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, por la que se aprueba la Enmienda del 2015 al Contrato Interlocal entre el Condado de Broward y la Ciudad de Weston que dispone la división y distribución de los ingresos provenientes del Quinto Impuesto Adicional de Opción Local de un Centavo sobre el Combustible de Vehículos Motorizados gravado por el Condado de Broward y destinado al Transporte Público.

Impuesto de opción local de un centavo sobre la gasolina

Páginas 86-95

- D. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, por la que se aprueba la Enmienda del 2015 al Contrato Interlocal entre el Condado de Broward y la Ciudad de Weston que dispone la división y distribución de los ingresos provenientes de la Ordenanza del Condado de Broward para el Impuesto Adicional de Opción Local sobre el Combustible de Vehículos Motorizados.

Impuesto de opción local de tres centavos sobre la gasolina

Páginas 96-106

- E. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, por la que se aprueba la Enmienda del 2015 al Contrato Interlocal entre el Condado de Broward y la Ciudad de Weston que dispone la División y Distribución de los Ingresos provenientes del Impuesto de Opción Local gravado conforme a la Ordenanza del Condado de Broward para el Impuesto de Opción Local sobre la Gasolina.

Impuesto de opción local de seis centavos sobre la gasolina

Páginas 107-117

CIUDAD DE WESTON, DISTRITO DE DESARROLLO DE INDIAN TRACE Y DISTRITO DE DESARROLLO DE BONAVENTURE

- F. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, así como en su papel de junta gobernante del Distrito de Desarrollo de Indian Trace y de junta gobernante del Distrito de Desarrollo de Bonaventure, por la que aprueba el Acta de la Asamblea Ordinaria de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston que tuvo lugar el 20 de abril de 2015.

Páginas 118-128

8. Clausura

PARTICIPACIÓN PÚBLICA DE EN LAS ASAMBLEAS DE LA COMISIÓN

Cualquier persona que desee dirigirse a la Comisión acerca de algún asunto que contenga la agenda, o durante el período de comentarios del público, deberá inscribirse ante el Administrador de la Ciudad (*City Manager*) o la persona que éste designe. Cada persona deberá identificarse con su nombre y el nombre de la entidad que representa (si corresponde), así como el asunto de la agenda que desea tratar, antes de que concluya el debate sobre dicho asunto. Cada persona que comparezca ante la Comisión deberá acercarse al atril y decir su nombre y dirección en un tono audible de voz para que conste en el acta, y deberá limitar su exposición a tres (3) minutos a menos que el Funcionario que presida la asamblea le asigne tiempo adicional. Todos los comentarios deberán dirigirse a la Comisión a título de organismo integral y no a ninguno de sus miembros en particular. La persona que hable sobre un tema de la agenda limitará sus comentarios a asuntos pertinentes a dicho tema. La persona que se exprese durante el período para los comentarios del público no deberá abordar ningún tema de la agenda y se pide encarecidamente que se abstenga de hacer declaraciones políticas. Ninguna persona que se dirija a la Comisión realizará ataques personales contra miembro alguno de la Comisión ni contra ninguna otra persona o entidad. A ninguna persona, que no sea de la Comisión o la que esté haciendo uso de la palabra, se le permitirá participar en debate alguno, ya sea directamente o a través de un miembro de la Comisión, sin el permiso previo del Funcionario que presida la asamblea. No se podrán hacer preguntas a los Comisionados, excepto a través del Funcionario que presida la asamblea.

Toda persona que hable ante la Comisión en nombre de una persona natural, sociedad o grupo de interés especial, a cambio de remuneración por ello, tendrá que dar a conocer que realiza dicha representación al momento de declarar su nombre, como se describiera anteriormente.

De acuerdo a la Ley 286.0105 del estado de la Florida, si una persona decide apelar alguna decisión tomada por un órgano público con respecto a algún asunto considerado en dicha asamblea o audiencia, tal persona necesitará el acta de ésta y, para dicho propósito, tal vez tenga que asegurar que se haga un acta literal de la misma, la cual incluya el testimonio y la evidencia sobre los cuales va a basar la apelación.
--

Toda persona que necesite en esta asamblea de alguna ayuda o servicio de carácter auxiliar, por motivo de alguna discapacidad, podrá llamar a la Oficina del Secretario de la Ciudad al (954) 385-2000, por lo menos tres (3) días laborables antes de la asamblea.